

AR & As.

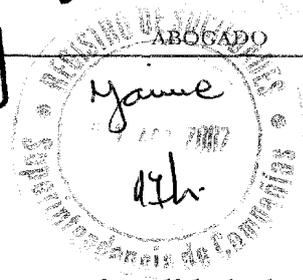
Andrés Rodríguez & Asociados

Expediente No. 92798

23809

ESCANEAR

07/07/2007 11:30



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO , en mi calidad de Presidenta de la compañía COSARCO TOURING CIA. LTDA, a usted le comunico lo siguiente:

VALOR \$ 1 = c/a

Con fecha 25 de julio del 2.007 ante el Dr. Héctor Vallejo Delgado ; Notario Trigésimo Quinto , se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA	208	\$208,00
ELSA MARÍA CORAL PATIÑO	208	\$208,00
PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO	234	\$234,00
TOTAL	650	\$650,00

Particular este que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

CESION DE PARTICIPACIONES REGISTRADA
2007/08/07 JH

Adjunto los siguientes documentos.

- a).- Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en mención.
- b).- Copia de mi nombramiento de Presidente de COSARCO TOURING CIA. LTDA.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129 , o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia .

Firmo, con mi abogado patrocinador.

DR. CRISTIAN RODRÍGUEZ DURÁN
ABOGADO
MAT. 8266 C.A.P

* ~~Cristian Rodríguez Durán~~
Berente Subrogante
e.l.

OK
JH



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

1	
2	
3	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
4	
5	CESION DE PARTICIPACIONES
6	QUE OTORGA
7	ROCÍO DEL PILAR VITERI DONOSO
8	A FAVOR DE
9	PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA
10	CUANTIA: USD 208,00
11	DI 4 copias
12	mv
13	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
14	República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco (25) de julio
15	del dos mil siete, ante mi, DOCTOR HECTOR VALLEJO
16	DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE ESTE
17	CANTON, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE la
18	señorita ROCÍO DEL PILAR VITERI DONOSO, de estado civil
19	soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en
20	calidad de CESIONARIO, el señor PABLO ANDRÉS CASTILLO
21	SARZOSA, de estado civil soltero, por sus propios y personales
22	derechos;. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores
23	de edad, domicilios y residentes en el Distrito Metropolitano de
24	Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
25	conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas
26	cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final de este
27	instrumento y copias fotostáticas debidamente certificadas por mi
28	agrego a este instrumento; libre y voluntariamente me piden que

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

Quito - Ecuador

Notaria 35
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

Notaria 35
Este
Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

ROCÍO DEL PILAR VITERI DONOSO

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

1 presentan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-

2 Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su

3 cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones de

4 acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA:

5 INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

6 escritura, por una parte, la señorita: ROCÍO DEL PILAR VITERI

7 DONOSO, por sus propios y personales derechos; quien actúa en

8 calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor PABLO ANDRÉS

9 CASTILLO SARZOSA por sus propios y personales derechos en

10 su condición de CESIONARIO. Los comparecientes son

11 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros,

12 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.,

13 plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

14 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el tres

15 de abril del dos mil dos, ante el Notario Sexto del Cantón Quito ,

16 Doctor Héctor Vallejo Espinoza , legalmente inscrita en el Registro

17 Mercantil del cantón Quito el dos de mayo del año dos mil dos, se

18 procedió a constituir la compañía denominada COSARCO

19 TOURING CIA. LTDA; b) .- Mediante escritura pública otorgada

20 con fecha dieciocho de diciembre del dos mil seis, ante el Notario

21 Trigesimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato

22 Salvador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

23 Quito, el veinte y uno de diciembre del dos mil seis, se realizó la

24 Cesión de Participaciones de la compañía COSARCO TOURING

25 CIA. LTDA. , quedando como socios los señores: Rocío del Pilar

26 Viteri Donoso, Elsa María Coral Patiño y Patricia Janneth Sarzosa

27 Andino, en el porcentaje de doscientas ocho, doscientas ocho; y,

28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

doscientas treinta y cuatro (208,208 y 234) participaciones cada

una en su orden, dando un total de seiscientos cincuenta

participaciones de un dólar de valor cada una; y, c).- La Junta

General Universal de Socios de COSARCO TOURING CIA.

LTDA. , reunida el veinte y nueve de junio del año dos mil siete,

resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socia ROCÍO DEL

PILAR VITERI DONOSO, ceder y transferir sus doscientas ocho

participaciones que posee dentro de la compañía, todo a favor del

CESIONARIO señor PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA ,

en la cantidad que se hace referencia; esto es, doscientas ocho

participaciones . TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

En consecuencia la CEDENTE, Rocío del Pilar Viteri Donoso,

transfiere a favor del CESIONARIO señor Pablo Andrés Castillo

Sarzosa, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que

tienen sobre las doscientas ocho participaciones por un valor

nominal de un dólar cada una, y que representa la suma total de

doscientos ocho dólares. Luego de esta transferencia, el capital de

la compañía queda integrado de la siguiente manera:

	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA	208,00
ELSA MARÍA CORAL PATIÑO	208,00
PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO	234,00
TOTAL	650,00

~~CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la~~

~~presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro~~

~~Mercantil, serán de cuenta del CESIONARIO. QUINTA:~~

~~ACEPTACIÓN.- Los contratantes por sus propios derechos aceptan~~

~~el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se~~

~~servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa~~

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

[Handwritten signature]



validez de este instrumento público". HASTA AQUÍ LA MINUTA,

1 la misma que se halla firmada por el DOCTOR CRISTIAN
2 RODRIGUEZ DURAN, abogado con matricula profesional número
3 ocho mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de
4 Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para los
5 fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente
6 escritura se observaron y se cumplieron con todos los requisitos
7 legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento
8 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican
9 en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman
10 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
11

Rocío del Pilar Viteri Donoso



13 ROCÍO DEL PILAR VITERI DONOSO

14 C.C. 1709968398

Pablo Andrés Castillo Sarzosa

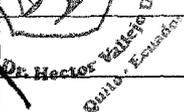


17 PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA

18 C.C. 171638971-1

19 El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

20 Documentos Habilitantes.



28 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171638971-1

CASTILLO SARZOSA PABLO ANDRES

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

08 AGOSTO 1986

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO M

TOTAL 163 163 163 163

PICHINCHA/QUITO

ALFARO/ALFARO

GONZALEZ SUAREZ 1986

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 243304222

NACIONALIDAD IND. DACT.

ESTUDIANTE PROF. OCUP.

CASTILLO SARZOSA PABLO ANDRES

FECHA DE EXPIRACION 08/09/2005

REN 1584539

Pch

FIRMA DEL CEDULADO



171638971-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

074-0064 NUMERO
1716389711 CEDULA

CASTILLO SARZOSA PABLO ANDRES

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

P.C. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709968398

VITERI DONOSO ROCIO DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 NOVIEMBRE 1987

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO M

TOTAL 028 028 028 028

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1987

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** 1709968398

NACIONALIDAD IND. DACT.

EMPLEADO PROF. OCUP.

VITERI DONOSO ROCIO DEL PILAR

FECHA DE EXPIRACION 14/10/2007

REN 0101855

Pch

FIRMA DEL CEDULADO



1709968398

1709968398
25 JUL 2007

Notaria 351a
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

125-0327 NUMERO
1709968398 CEDULA

VITERI DONOSO ROCIO DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON

P.C. PRESIDENTE DE LA JUNTA



8

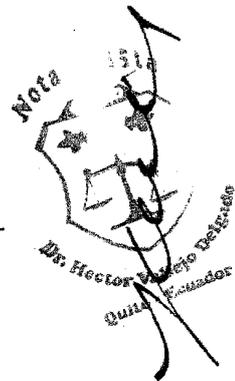
**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COSARCO TOURING CIA. LTDA., CELEBRADA EL
DÍA VIERNES VEINTE Y NUEVE DE JUNIO DEL DOS
MIL SIETE :**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy, viernes 29 de Junio del 2.007, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle Gregorio Bermejo No. 233 y Brasil , siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

ROCÍO DEL PILAR VITERI DONOSO	208,00
ELSA MARÍA CORAL PATIÑO	208,00
PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO	234,00
TOTAL	650,00



En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Patricia Janneth Sarzosa Andino , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en

referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:⁹

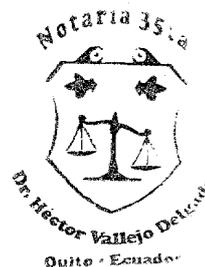
-CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía ; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta Actúa como Secretaria la suscrita señora Rocío del Pilar Viteri Donoso .

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por el socio señora Rocío del Pilar Viteri Donoso, sobre su decisión de vender sus participaciones que poseen en la compañía y una vez que han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones , se resuelve autorizar que el socio: ROCIO DEL PILAR VITERI DONOSO ; ceda y transfiera sus 208 participaciones de \$1,00 de valor cada una a favor del señor PABLO ANDRÉS CASTILLO SARZOSA .

En consecuencia , la CEDENTE transfiere a favor del CESIONARIO, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 208 participaciones dentro de la compañía.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos . El presidente levanta la sesión a las 09H00.



Patricia Sarzosa Andino

PATRICIA SARZOSA ANDINO .
C.I. 170914628-4
PRESIDENTE
SOCIO

Rocío del Pilar Viteri Donoso

ROCÍO DEL PILAR VITERI DONOSO
C.I. 1709968398.
GERENTE GENERAL/ SECRETARIA
SOCIA

Elsa María Coral de Nájera
~~ELSA MARÍA CORAL PATIÑO~~
C.I. 170537335-3
SOCIA

Notaria 35

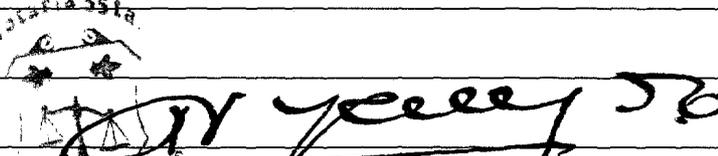
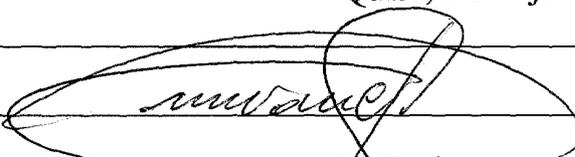
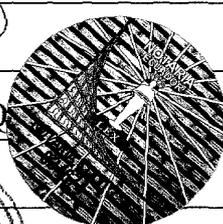
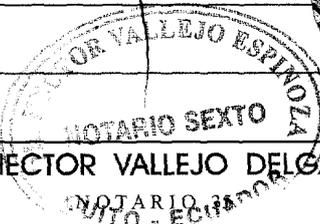


DR. HECTOR VALI

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA

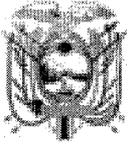


NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	
2	COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES
3	otorgada por ROCIO DEL PILAR VITERI DONOSO a favor de
4	PABLO ANDRES CASTILLO SARZOSA, firmada y sellada en
5	cinco fojas útiles. Quito a veinticinco de julio del dos mil siete.-
6	
7	HECTOR VALLEJO DELGADO
8	NOTARIO 35
9	
10	
11	
12	
13	
14	RAZON: Siento por tal, que a petición de parte
15	interesada, con fecha de hoy tomé debida nota de la
16	CESION DE PARTICIPACIONESA, en los términos
17	constanten en la escritura que precede, al margen de la
18	respectiva Escritura Matriz de la Constitución de la
19	Compañía COSARCO TOURING CIA. LTDA.
20	celebrada el tres de abril del dos mil dos, ante el
21	suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-
22	
23	Quito, a 27 julio del 2.007
24	
25	Dr. Héctor Vallejo Espinoza
26	NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
27	
28	

LEJO DELGADO
CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1473 de REGISTRO MERCANTIL de dos de mayo del dos mil dos, a fs. 1265, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la compañía "COSARCO TOURING CIA. LTDA " lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta de julio de dos mil siete. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng